

CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

CC. Miembros de la Honorable Junta de Coordinación Política

Del Senado de la República.

Presente.

El suscrito **Carlos Alejandro Pérez Espíndola**, de conformidad con la base TERCERA numeral 7 de la CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS PARA CUBRIR LA VACANTE QUE SE GENERARÁ EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL ORGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Manifiesto **LOS MOTIVOS DE MI ASPIRACIÓN:**

Primero. - La Función jurisdiccional electoral ha cobrado más relevancia a partir de la última reforma en la materia del año 2014, y deseo ser parte de un órgano jurisdiccional electoral local porque es una oportunidad para demostrar mis capacidades y aptitudes, siempre bajo los principios que rigen la materia electoral.

Segundo.- En el Estado de Querétaro, somos de las pocas entidades en el país donde los procedimientos especiales sancionadores (PES) se sustancian y se resuelven en la sede administrativa, es decir, en el Organismo Público Local Electoral (OPLE), razón por la cual, considero que he adquirido experiencia en dos procesos electorales que he vivido y donde se han resuelto diversos procedimientos sancionadores, los cuales en su mayoría han sido confirmado por los órganos jurisdiccionales. Esto me ha dejado conocimiento de diversos criterios jurisdiccionales, tanto de salas regionales como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puesto que a nivel federal y en la mayoría de las entidades el (PES) lo resuelven los órganos jurisdiccionales federales y locales según sus competencia.

Así las cosas, considero que mi experiencia en la sede administrativa coadyuvará sustancialmente en los diversos asuntos jurisdiccionales que se ventilen ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, pues mi enfoque de estos asuntos desde mi experiencia en el OPLE y en la sustanciación de los procedimientos,

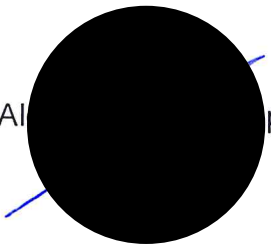
generará una óptica favorable para cada asunto que se ventile en sede jurisdiccional.

Tercero. Además de que cumplo con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 115 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estimo tener la madurez profesional y personal construida a partir de mi experiencia en la materia electoral desde tres momentos: 1.- Como abogado postulante, pues practiqué en la materia particularmente en el litigio electoral, lo que me dio un visión como litigante de lo que es dicha materia; 2.- Mi experiencia ya casi de cinco año en el OPLE de Querétaro, donde forjé una visión sobre el trabajo que se realiza dentro de un organismo electoral y; 3.- Mi experiencia docente en materia relacionadas con la electoral. De tal manera que puedo sortear los retos que implican ser titular de una magistratura electoral, pues conozco de cerca como es la dinámica y las pasiones en los partidos políticos y desde luego en los procesos electorales, lo que me permite tener templanza, paciencia y prudencia en la toma de decisiones aun cuando estas deban ser tomadas con rapidez.

Cuarto. - Finalmente deseo manifestar que no solamente mis conocimientos en la materia electoral serán mi mayor aporte como integrante del Tribunal Electoral en Estado, pues soy apasionado de la innovación en términos administrativos, de la eficiencia en manejo de los recurso que estén asignados a mi cargo, me gusta trabajar con responsabilidad y honestidad y emprender proyectos con enfoque centrado en los usuarios finales, en este caso los justiciables y la sociedad Queretana, pues aun cuando la independencia de los órganos jurisdiccionales es indiscutible, esto no significa que sea una institución cerrada al escrutinio de los ciudadanos, por el contrario se pueden generar esquemas de pedagogía pública para que más ciudadanos estén perfectamente enterados de lo que son sus derechos políticos y de participación ciudadanía.

Respetuosamente

Carlos Al



píndolo

Suprimida una firma
por ser datos confidenciales, conforme
al artículo 116 de la LGTAIP y 113
de la LFTAIP.